

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.269/1998.—Don BENTERKI ABDELAZIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1998.—49.479-E.

8/1.216/1998.—Don NIKOLAY MARKOV contra resolución del Ministerio del Interior.—49.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/985/1998.—Don JOSÉ SANTOS OBAMA BAKALE contra resolución del Ministerio del Interior.—49.478-E.

8/1.226/1998.—Don CLAUDE ALAIN TCHIALEU contra resolución del Ministerio del Interior.—39.481-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Carlos Ruiz Santana y doña Josefa Cutanda Cutanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018016198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ubicada en el edificio sito en Albacete y su calle de San Sebastián, señalada con el número 33, con vuelta a la avenida de Isabel la Católica, a las que hace chaflán:

Finca especial número 8. Tipo B, vivienda en planta segunda de viviendas, a la izquierda subiendo por la escalera. Consta de diferentes dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial construida de 99 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la misma desde la avenida Isabel la Católica, a la que recae su fachada: Al frente, dicha avenida; derecha, don Antonio Lázaro; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y hueco de escalera, y al fondo, hueco de escalera y vuelo del patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.821, libro 452, sección tercera, folio 171, finca 30.483, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—49.655.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira, procedimiento número 410/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

218, de fecha 11 de septiembre de 1998, páginas 14114 y 14115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira».—45.201 CO.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid T., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 104/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Mariano Muñoz Morales y doña María Paz Alocado Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de noviembre de 1998; por segunda el día 11 de diciembre de 1998, y por tercera el día 15 de enero de 1999, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas, en Pedro Muñoz, situado en el extrarradio, en la prolongación de la calle Carlos Garcerán, con el número 46. Consta su primera planta de entrada, recibidor, salón comedor, dos dormitorios y un despacho, un cuarto de baño, cocina y despensa, una habitación para caldera de calefacción y tiro de escalera. Ocupando todo ello una superficie de 200 metros cuadrados.

La segunda planta consta de salón comedor, cocina-despensa, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Ocupa todo ello una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al este, don Francisco Rodríguez; mediodía, terrenos municipales; oeste, calle Maestro Juan de Ávila, y norte, prolongación de la calle Carlos Garcerán, que es la de su situación. El solar sobre el que se ubica tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.212-2.290 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 119, finca número 14.510.

Valorado, a efectos de subasta, en 31.049.280 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de julio de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid T.—El Secretario.—49.579.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208-d/1998, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Antonio Alonso Gutiérrez y doña María José Monge Rincón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babelo, barranco de las Ovejas, en la confluencia de las calles Adrina Pastor, proyecto, y Pedreguer, hoy número 32. Está en la segunda planta alta, donde es llegando por las escaleras, la primera de la derecha. Tiene una superficie útil de 91,77 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Cuota en la propiedad horizontal de todo el edificio: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 7, al tomo 1.795, folio 148, finca número 43.438.

Valoración a efectos de primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.692.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324-D/1998, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Eva Gutiérrez Robles, contra don Leandro Rico Bletra y doña Isabel Sara García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

215. Vivienda letra A de la planta tercera, portal 26, primera escalera izquierda, al frente izquierda en caja de escalera, del bloque del edificio conocido por «Módulos dos y tres», situado dentro de la urbanización denominada «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida del Garbinet, que se compone de vestíbulo, cocina con galería, salón-estar con terraza cubierta, paso, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 77 metros 88 decímetros cuadrados que incrementada con la parte proporcional de la zona común son 87 metros 38 decímetros cuadrados.

Valoración a efectos de primera subasta: 6.377.896 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.695.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hierros Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Barragán Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03230000150322/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.